

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Abril veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00271-00

ACCIONANTE: MARTHA PATRICIA CANTOR ALONSO como Agente Oficioso de su señora madre BEATRIZ ALONSO DE CANTOR.

ACCIONADA: EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA E. T. B.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por MARTHA PATRICIA CANTOR ALONSO como Agente Oficioso de su señora madre BEATRIZ ALONSO DE CANTOR contra: EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA E. T. B.

Notifíquese la presente acción de tutela a la tutelada, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, notifíquese a la tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

CUMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez